221174
R. Dir. 242/4.128
HL/kg

Ref: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS - ÁREA SERVICIOS JURÍDICOS - INFORME REFERENTE A IUE 476-28/2012 - AUTOS CARATULADOS: MTOP/REX ROAD CORP. EXPROPIACIÓN. ORDENAR GASTO.

Montevideo, 11 de mayo de 2022.

VISTO:

Las actuaciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Expediente MTOP 2022-10-1-0001322).

RESULTANDO:

I. Que dichas actuaciones se relacionan con el Expediente tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4º Turno, autos caratulados «Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ Rex Road Corp. – Expropiación» IUE 476-28/2012, cuyo objeto es la expropiación del inmueble empadronado con el número 56.440 de Montevideo (Expedientes de ANP 200924 y agregados).

II. Que el Área Servicios Jurídicos del MTOP da cuenta de la necesidad de satisfacer el saldo de honorarios periciales por el monto de UR 37,99, conforme lo dispuesto por la Sede Judicial por Decreto N° 2047/2021 de fecha 16/11/2021.

CONSIDERANDO:

I) Que de acuerdo a lo informado por el MTOP, corresponde a esta ANP efectuar el depósito del saldo restante de UR 37,99 en la cuenta abierta en el Banco República del Uruguay, sucursal Ciudad Vieja, Cuenta Nº 1582705, Sub operación Nº 239".

II) Que el trámite de expropiación del padrón N° 56.440 de la Localidad Catastral Montevideo, dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26/05/2008, se encuentra relacionado con las obras de construcción de la Terminal Pesquera Puerto Capurro.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.128, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Ordenar el gasto de UR 37,99 (unidades reajustables treinta y siete con 99/100) por concepto de honorarios periciales, vinculados al trámite de expropiación del inmueble empadronado con el N° 56.440 de Montevideo, y el

depósito en la cuenta abierta en el Banco República del Uruguay, sucursal Ciudad Vieja, Cuenta Nº 1582705, Sub operación Nº 239.

2. Cumplido el numeral anterior, devolver estas actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Hecho, pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de cumplir con lo solicitado en el numeral 2 del Resuelve.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.